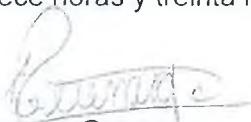


ACTA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. En la sala de sesiones de la Dirección del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura –CENDEPESCA– situada al final de la Primera Avenida Norte y Trece Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las diez horas y treinta minutos del día veintiuno de abril de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, hora y día comunicados en la correspondiente convocatoria realizada por el Secretario del Comité de Dirección para celebrar la sesión extraordinaria número doscientos veintiuno del Comité de Dirección del Fideicomiso de Pesca Artesanal Responsable y estando presentes los siguientes señores: INGENIERO ROMEO GUERRERO, INGENIERO GUSTAVO ANTONIO PORTILLO PORTILLO, LICENCIADA JASMÍN ERCILIA GERTRUDIS CÁRDENAS ESPAÑA, SEÑORA ZOILA ARELI HENRÍQUEZ BONILLA y el SEÑOR ROBERTO MOLINA AMAYA, todos miembros del Comité de Dirección, el primero de los mencionados en su calidad de Presidente del mismo, estableció el quórum y estando la asistencia requerida por Ley, se abrió la sesión. Acto seguido se sometió a consideración de los presentes la agenda siguiente: I) Comprobación del quórum; II) Aprobación de la Agenda; III) Lectura del Acta anterior; IV) Análisis de desembolsos; V) Análisis de proyecto; y, VI) Varios. La Agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO)** Se comprobó el quórum tal como se ha referido. **PUNTO DOS)** El Comité de Dirección aprobó la agenda. **PUNTO TRES)** El Presidente del Comité de Dirección dio lectura al Acta anterior número trescientos sesenta y tres, correspondiente a la Sesión extraordinaria número doscientos veinte de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis. **PUNTO CUATRO)** El Comité, habiendo revisado la documentación que evidencia la recepción de los bienes y servicios correspondientes, a satisfacción de las Asociaciones beneficiarias, documentación que queda en el archivo del Secretario del Comité junto a las copias de las facturas y/o recibos correspondientes, autoriza los desembolsos siguientes: **a)** En el marco del Proyecto: Bendición de Dios Corales Unidos, Código de Aprobación número Proyecto cero ocho guión quince, de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Corales Marinos de Responsabilidad Limitada: **i)** sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, a favor Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: tres bidones plásticos de veinte galones de capacidad, según factura de consumidor final número cero treinta y cinco mil ochocientos doce de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis; **ii)** veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: dos canastas plásticas multiusos, según factura de consumidor final número cero treinta y cinco mil ochocientos trece de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis; **iii)** novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: cuatro chalecos salvavidas, cuatro hieleras plásticas de ciento sesenta y cinco cuartos de capacidad y cuatro lámparas de señalización intermitentes, según factura de consumidor final número cero treinta y cinco mil ochocientos catorce de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis; **iv)** ciento veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, a favor Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: dos básculas de colgar tipo reloj, de dos caras, de cuarenta libras de capacidad, marca Detecto, según factura de consumidor final número cero treinta y cinco mil ochocientos quince de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis; **v)** trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de Responsabilidad Limitada (FECOOPAZ de R.L.), por la compra de: un paquete de sillas plásticas y mesas, consistente en: veinte sillas plásticas con brazos y tres mesas rectangulares de ciento veinte por sesenta centímetros, plegables con estructura metálica, según factura de consumidor final número cero ocho mil setecientos cincuenta y siete de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis; **vi)** cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de Responsabilidad Limitada (FECOOPAZ de R.L.), por la compra de: una Cocina semi industrial con su sistema de gas incluido, cilindro de veinticinco libras con su respectiva carga, dos quemadores y plancha de un metro de largo, además de sus implementos de cocina (olla, sartén, cuchara grande, cucharón, espátula, dos tablas para picar y juego de seis cuchillos con su afilador metálico),



según factura de consumidor final número cero ocho mil setecientos cincuenta y ocho de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis; y, vii) ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de Responsabilidad Limitada (FECOOPAZ de R.L.), por la compra de: ciento veinte dólares de gasolina regular para el desarrollo de motores, según factura de consumidor final número cero ocho mil setecientos setenta de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis; b) En el marco del Proyecto: Desarrollo de la Pesca y Comercialización, con código de aprobación Proyecto once guión quince, de la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Isla Rancho Viejo de Responsabilidad Limitada: nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: dos motores fuera de borda de sesenta HP BF MERCURY SEA PRO U.S.A., año dos mil quince, dos tiempos, interruptor de apagado de emergencia, pata larga, pre mezclado, arranque manual, un juego de herramientas, un cordón de arranque de emergencia, una caja de aceite MERCURY TCW guión tres (doce cuartos), tres bujías BPZ ocho HN guión diez, una centrifuga de repuesto con sus empaques, tanque de gasolina de seis punto seis galones con su manguera completa, un manual de mantenimiento y trece meses de garantía limitada. Series dos B ciento siete mil novecientos ochenta y uno y dos B ciento siete mil novecientos ochenta y dos, según factura de consumidor final número cero treinta y cinco mil setecientos noventa y dos de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis; y, c) En el marco del Proyecto: Fortalecimiento a la Pesca Artesanal, Código de Aprobación número Proyecto cero nueve guión quince, de la Asociación Cooperativa de Producción Agrícola y Pesquera Los Luchadores del Pacífico de Responsabilidad Limitada (ACPALPA de R.L.): i) trescientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de Responsabilidad Limitada (FECOOPAZ de R.L.), por la compra de: un paquete de sillas plásticas y mesas, consistente en: veinte sillas plásticas con brazos y tres mesas rectangulares de ciento veinte por sesenta centímetros, plegables con estructura metálica y con un año de garantía, según factura de consumidor final número cero ocho mil setecientos cincuenta y nueve de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis; y, ii) ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de Responsabilidad Limitada (FECOOPAZ de R.L.), por la compra de: ciento veinte dólares de gasolina regular para el desarrollo de motores, según factura de consumidor final número cero ocho mil setecientos sesenta de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis. PUNTO CINCO) Se analizó el proyecto Incremento a la Producción y Comercialización de Productos Pesqueros El Palmarcito, Tamanique, La Libertad, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera El Palmarcito de Responsabilidad Limitada, por un monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto cero dos guión dieciséis y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. PUNTO SEIS) i) El Comité de Dirección acuerda enviar nota a la Federación FACOPADES de Responsabilidad Limitada, solicitando la designación de cuatro personas de dicha Federación, quienes serán los encargados de ejecutar el proyecto Alimentación Contingente para Asociaciones Cooperativas de agua continental, con Código de Aprobación número Proyecto cero uno guión dieciséis, de la Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de Responsabilidad Limitada (FECOOPAZ de R.L.). Las personas delegadas tendrán las siguientes funciones: un miembro Coordinador de proyecto, dos miembros de la comisión de compras y un miembro como Control Administrativo; ii) Que de conformidad a lo establecido en el artículo dos letra e), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, las Instituciones de la Administración Pública podrán realizar contrataciones a través del Mercado Bursátil, cuando así

convenga al interés público, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación, se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas; y, que el inciso segundo del Artículo doscientos cuarenta y seis de la Constitución de la República establece que el interés público prevalece sobre el interés privado, y en vista que la adquisición de los productos básicos alimenticios para los pescadores y pescadoras de agua continental, afectados por fenómenos naturales como la sequía, el llamado efecto lechuga, la contaminación, altos niveles de azufre, bajos índices de extracción y de captura, entre otros, se realiza con el propósito de apoyar a este sector, garantizando subsanar durante un mes, parte de sus necesidades de alimentación; el Comité de Dirección acuerda que en base a la Ley de Bolsas de Productos y Servicios se realice el proceso de adquisición por medio del Mercado Bursátil, de los productos establecidos en el proyecto Alimentación Contingente para Asociaciones Cooperativas de agua continental, con código de aprobación Proyecto cero uno guión dieciséis; iii) Se autoriza al Presidente del Comité de Dirección para firmar el contrato respectivo y todo lo relacionado con el mismo; y, iv) Se le solicita al Secretario del Comité de Dirección iniciar la gestión para la ejecución del proceso de compra bajo la modalidad de mercado Bursátil. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del mismo día de su inicio.


Romeo Guerrero
Presidente


Jasmín Cárdenas España


Zoila Arell Henríquez Bonilla




Roberto Molina Amaya


Gustavo Antonio Portillo Portillo
Secretario